

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVII - N° 3501

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 03 de Octubre de 2002.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1923

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2002.-
Expediente AGVP-N° 450.150/02.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la liquidación en concepto de prestaciones efectuadas, por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 150.675,09)**:

AFFECTAR, el total indicado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Administración General de Vialidad Provincial - CARACTER: Organismos Descentralizados - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte Vial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - PARTIDA SUBPARCIAL: Conservación de Caminos, del Ejercicio 2002.-

ABONAR, la suma total de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 150.675,09)**.-

DECRETO N° 1924

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2002.-
Expediente MEOP-N° 404.020/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor José Martín **CRESPO** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.336.428), para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Medio Ambiente.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de tres (3) meses a partir del día 1° de Junio y hasta el 31 de Agosto de 2002, percibiendo como única retribución mensual equivalente a una Categoría 10, ascendiendo dicha suma a **PESOS QUINIENTOS UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 501,31)** más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.821,80)** será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Secretaría de Estado de la Producción - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1925

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2002.-
Expediente MG-N° 566.923/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Luis Alejandro **GONZALEZ** (Clase 1953 - D.N.I. N° 11.275.921) quien cumplirá funciones como responsable del Plan Cuatrienal en Zona Norte,

Dr. **NESTOR CARLOS KIRCHNER**
Gobernador
Arq° **JULIO MIGUEL DE VIDO**
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

dependiendo de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración equivalente a una Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de un (1) mes, a partir del día 1° de Junio y hasta el 30 de Junio del año 2002, percibiendo como única retribución mensual **PESOS OCHOCIENTOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 800,66)**, más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de Adicional por Presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS NOVECIENTOS VEINTE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 920,66)** más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, Premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en los Decretos Nros. 2348 y 2349/01.-

AFFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1926

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2002.-
Expediente MAS-N° 200.712/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Mario Ronald **PEREZ** (Clase 1948 - D.N.I. N° 8.654.397), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Junio al 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SIETE CON TRECE CENTAVOS (\$ 27.207,13)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1927

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2002.-
Expediente MG-N° 567.199/02.-

ASIGNAR, una Entrega de Fondos a favor de la Subsecretaría de Cultura, por la suma de **PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 10.870,00)** destinada a solventar gastos de honorarios vía aérea por los tramos Buenos Aires - Río Gallegos - Buenos Aires y comidas, destinados al señor Roberto **ECHEGOYENBERRY** (montajista) y de la señora Susana **HUICHAL** (Edición de sonido), honorarios del señor Oscar **CANTO** (Asistente de Dirección en Montaje), honorarios diseño gráfico, viáticos del señor Rodrigo **MAGALLANES** por el término de diez (10) días a la localidad de El Calafate y Estancia La Porfía, más gastos de combustible para el cinemóvil, los cuales se encuentran abocados al trabajo de montaje de imagen y sonido del film **BONIFACIO** en la etapa de post-producción, que serán atendidos con fondos girados por el Instituto Nacional del Cine y Arte Audiovisuales (INCAA) de acuerdo a Resoluciones Nacionales Nros. 312/99, 168/00 y 953/00 e incorporado al presupuesto provincial mediante Decreto Provincial N° 1301/01, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

AUTORIZAR, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de pasajes vía aérea, ida y vuelta por los tramos comprendidos entre las ciudades de Buenos Aires- Río Gallegos- Buenos Aires, a favor del señor Roberto **ECHEGOYENBERRY** y de la señora Susana **HUICHAL**.-

AFFECTAR, el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios no Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios no Personales, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1928

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2002.-
Expediente MAS-N° 200.184/01.-

OTORGASE, un crédito de **PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 10.733,30)** destinados a la puesta en funcionamiento del Microemprendimiento Social de Actividades Productivas y de Servicios denominado: **"SALON DE BELLEZA INTEGRAL"** representado por los señores Analía Karina **GARAY** (D.N.I. N° 24.861.649) y Héctor Alejandro **VAN- AKEN** (D.N.I. N° 21.919.772) de nuestra ciudad capital.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el crédito será efectivizado en dos (2) etapas, de **PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.366,65)** cada una, una vez suscripto entre la Provincia y los beneficiarios el Convenio de Pago, en donde se fijarán las condiciones de otorgamiento, conforme a las pautas establecidas en el Decreto N° 2505/00.-

AFFECTASE, el presente gasto, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Desarrollo de la Economía sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Prestamos, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1929

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.753/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con el Profesional Jorge Omar **GUIDO** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.579.849), para cumplir funciones como Médico especialista en Pediatría en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 15 de Junio al 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento a los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 24.171,14)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 1930

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.735/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Natalia Cristina **SEGOVIA** (D.N.I. N° 24.362.180), para cumplir funciones como Médica General en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1° de Junio al 31 de Diciembre del año 2002, en base a la Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento a los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 25.795,72)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 1931

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.739/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de

Servicios con la Profesional María Mercedes **CASSELLANOS** (D.N.I. N° 25.093.827), para cumplir funciones como Licenciada en Bioquímica en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 15 de Junio al 31 de Diciembre del año 2002, en base a la Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento a los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS VEINTITRES MIL OCHENTA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 23.080,79)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 1932

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2002.-
Expediente MAS-N° 227.636/01.-

RESCINDASE a partir del día 31 de Mayo del año 2002, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública y la Profesional Alicia Mabel **ALVAREZ** (D.N.I. N° 21.835.813) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 396/02 y conforme a los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Alicia Mabel **ALVAREZ** (D.N.I. N° 21.835.813), para desempeñarse como Odontóloga en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Junio al 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, cuyo monto asciende a la suma total de **PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON UN CENTAVO (\$ 24.529,01)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 1933

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2002.-
Expediente MAS-N° 201.856/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contratos de Locación de Servicios con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Seccional de Los Antiguos, a partir del día 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2002, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detallan:

* Silvana María **GIUSIANO** (D.N.I. N° 16.882.461), para cumplir funciones específicas a su profesión en base a la Categoría 22 - Agrupamiento: Sistema de Computación de Datos, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial - Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084, en la suma total de **PESOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.530,82)**, cuya Contratación inicial se tramita por Expediente N° 216.361-MAS-98.-

* Omar Edgardo **ZALAZAR** (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.922.219), para cumplir funciones como Técnico Radiólogo en base a la Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON**

OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 11.492,89), cuya contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 2163/99, se tramita por Expediente N° 216.376-MAS-98.-

* Pedro Anibal **ZALAZAR** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.504.860), para cumplir funciones como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia en base a la Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS DOCE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON DOS CENTAVOS (\$ 12.717,02)**, cuya contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 2163/99 se tramita por Expediente N° 227.223-MAS-01.-

* Myriam Angela **CAMARGO** (D.N.I. N° 22.852.685), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en base a la Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200, en la suma total de **PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.667,93)** cuya contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 2163/99 se tramita por Expediente N° 216.379-MAS-98.-

* Víctor Hugo **GUANAJAY GATICA** (Clase 1969 - D.N.I. N° 21.353.617) para cumplir funciones como Técnico en Laboratorio en base a la Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200, en la suma total de **PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.549,31)** cuya contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 2163/99 se tramita por Expediente N° 217.305-MAS-99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 47.957,97)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 1934

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2002.-
Expediente MG-N° 566.207/01.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a efectuar la renovación de los Contratos de Locación de Servicios, con los agentes que se detallan seguidamente por un término de tres (3) meses a partir del día 1° de Abril del año 2002 y hasta el 31 de Junio del mismo año, para cumplir funciones en los lugares que se detallan en cada caso, dependientes de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social quienes percibirán una remuneración mensual equivalente a la Categoría o nivel que se especifican con todos los adicionales y suplementos vigentes resultando igualmente acreedores a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente:

- **SANCHEZ**, Manuel Osvaldo (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.312.497) - Categoría: 17, quien cumplirá funciones como Inspector en la Delegación de Trabajo de Pico Truncado.-

- **NEYRO**, Carlos Gustavo (Clase 1960 - D.N.I. N° 14.140.680) - Categoría: 23, quien se desempeñará como Asesor Letrado en la Delegación de Trabajo de Caleta Olivia.-

- **VIDAL**, Pedro (Clase 1944 - D.N.I. N° H. 7.812.943) - Categoría: 17, quien cumplirá funciones

administrativas en la Dirección Regional de Trabajo de la Zona Norte.-

- **MIRABELLA**, Guillermo Héctor (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.683.115) - Nivel Dirección, quien cumplirá funciones en la Secretaría Privada de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social como Coordinador Operativo de las Delegaciones de toda la Provincia y en particular, tareas inherentes a organizar el aspecto inspectivo, funcional y de orden político institucional.-

- **ZARATE**, Alfredo René (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.719.144) - Categoría: 15, quien cumplirá funciones administrativas en la Delegación de Trabajo de la localidad de Caleta Oliva.-

- **PEREYRA**, Julia Luisa (D.N.I. N° 13.785.698) - Categoría: 20, quien se desempeñará como Delegada de Trabajo de la localidad de Puerto San Julián.-

- **BENITEZ**, Margarita del Carmen (D.N.I. N° 17.185.084) - Categoría: 10, quien cumplirá funciones administrativas en la Delegación de Trabajo de la localidad de Pico Truncado.-

- **ALMONACID**, Olga Antonia (D.N.I. N° 14.656.979) - Categoría: 15, quien cumplirá funciones administrativas en el Departamento de Conflictos Individuales y Colectivo dependiente de la Dirección General de Relaciones Laborales.-

- **HARO**, Julián (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.323.332) - Categoría: 17, quien cumplirá funciones como Inspector en la Delegación de Trabajo de Pico Truncado.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$24.833,72), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1935

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2002.-
Expediente MAS-N° 201.849/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contratos de Locación de Servicios con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, a partir del día 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2002, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detallan y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento a los términos del Decreto N° 1263/99:

* José María **CHAVEZ** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.625.466), para cumplir funciones como Técnico en Radiología y Terapia Radiante en base a la Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 11.174,94), cuya Contratación inicial se tramita por Expediente N° 216.349-MAS-98.-

* Hernán Humberto **OCHI** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.353.618), para cumplir funciones como Licenciado en Kinesología y Fisioterapia en base a la Categoría 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS DOCE MIL TREINTA CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 12.030,26), cuya Contratación inicial se tramita por Expediente N° 216.332-MAS-98.-

* Lia Edelmira **CARRASCO** (D.N.I. N° 17.262.975), para cumplir funciones como Asistente de Odontología en base a la Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200, en la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ CON SIETE CENTAVOS (\$ 7.210,07), cuya Contratación inicial se tramita por Expediente N° 225.011-MAS-00.-

* Carolina Noemí **RAMIREZ** (D.N.I. N° 29.166.776), para cumplir funciones como Agente Sanitario en base a la Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y

Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200, en la suma total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.954,44), cuya Contratación inicial se tramita por Expediente N° 225.136-MAS-00.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 37.369,71) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 1936

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2002.-
Expediente MAS-N° 201.852/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contratos de Locación de Servicios con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, a partir del día 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2002, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detallan:

* Emilio Vicente **GELPI** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.888.464), para cumplir funciones como Chofer, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial - Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.958,39), cuya Contratación inicial se tramita por Expediente N° 228.145-MAS-01.-

* Mirta Edith **BASSO** (D.N.I. N° 12.069.950), para cumplir funciones como Asistente Social, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "C" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 11.824,05), cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.435-MAS-98.-

* Natalia Pamela **DIAZ** (D.N.I. N° 25.640.380), para cumplir funciones como Técnica Superior en Instrumentación Quirúrgica, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.562,38), cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 224.261-MAS-00.-

* Natalia Emilia **GASPARI** (D.N.I. N° 23.635.515), para cumplir funciones como Enfermera Profesional, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200, en la suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.368,52) cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.438-MAS-98.-

* Ana María **HARO** (D.N.I. N° 18.762.788) para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200, en la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 7.562,16) cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.140-MAS-98.-

* Marta Estela **MARTINEZ** (D.N.I. N° 12.863.298) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería,

en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200, en la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 7.303,70) cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.441-MAS-98.-

* Cristina Elizabeth **MATTAR** (D.N.I. N° 22.203.500) para cumplir funciones como Técnica Radióloga, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200, en la suma total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.864,97) cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.434-MAS-98.-

* Luis Carlos **BUSTILLOS PAULUS** (Clase 1970 - D.N.I. N° 18.736.075) para cumplir funciones como Kinesiólogo, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 11.841,23) cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 227.266-MAS-01.-

* Hugo Iván **MANSILLA SOTO** (Clase 1971 - D.N.I. N° 18.748.005) para cumplir funciones como Odontólogo, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.888,35) cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 229.813-MAS-01.-

* Sonia Elisabet **MIRANDA** (D.N.I. N° 21.643.348) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.938,94) cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.433-MAS-98.-

* Nélide del Carmen **ALTAMIRANO** (D.N.I. N° 23.029.205) para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200, en la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.785,32) cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.708-MAS-98.-

* Norma Isabel **BEHM** (D.N.I. N° 17.976.837) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200, en la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SEISCENTAVOS (\$ 7.244,96) cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.436-MAS-98.-

* Magalí del Carmen **CALIXTO CHEUQUEMAN** (D.N.I. N° 18.705.127) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200, en la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 7.303,70) cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 215.573-MAS-98.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 112.446,67)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 1937

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2002.-
Expediente MAS-N° 201.851/02.-

AUTORIZANSE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriban los Contratos de Locación de Servicios, con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, a partir del día 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2002, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla:

* Ariel Carlos GAL (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.626.010) para cumplir funciones como Chofer, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial - Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.444,74) cuya Contratación inicial, de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente MAS-N° 215.480-98.-

* Marcelo Anselmo CAMPANA (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.426) para cumplir funciones como Licenciado en Nutrición, en base a Categoría 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS ONCE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.211,72), cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.720-MAS-98.-

* Silvia Carolina DUBLES (D.N.I. N° 21.353.593) para cumplir funciones como Fonoaudióloga, en base a Categoría 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.977,58), cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.373-MAS-01.-

* Valeria Alejandra FEU (D.N.I. N° 21.936.748) para cumplir funciones como Obstétrica, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 11.235,20), cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 227.269-MAS-01.-

* Mónica Sara BARRIA (D.N.I. N° 21.353.587) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.550,54) cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de

Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.374-MAS-98.-

* Pablo Javier GAL (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.119.671) para cumplir funciones como Instrumentador Quirúrgico, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.315,59) cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99 se tramitó por Expediente N° 216.372-MAS-98.-

* Juana LARA (D.N.I. N° 13.829.629) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.127,58), cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.371-MAS-98.-

* Luis Alberto ORTEGA (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.642.572) para cumplir funciones como Técnico Radiólogo, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.925,46) cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente N° 217.045-MAS-98.-

* Raquel Esperanza TRIGO (D.N.I. N° 23.490.857) para cumplir funciones como Técnica Radióloga, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.248,91), cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.369-MAS-98.-

* María Angélica VERA (D.N.I. N° 18.759.883) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS SIETE MIL DIEZ CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 7.010,26) cuya Contratación inicial de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente N° 227.067-MAS-98.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 85.047,61)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 1938

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2002.-
Expediente MAS-N° 201.990/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de

Salud Pública se suscriban Contratos de Locación de Servicios con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Julio al 31 de Diciembre del año 2002, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla:

* Mauro Raúl Ceferino MONTERO (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.138.935), para cumplir funciones como Chofer, en base a la Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 4.926,70) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente MAS-N° 201.698/02.-

* Guillermo Lorenzo NICOLIA (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.712.374), para cumplir funciones como Chofer, en base a la Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON NUEVE CENTAVOS (\$ 4.990,09) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente MAS-N° 223.123/00.-

* Mario Alberto VERA (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.941.119), para cumplir funciones como Chofer, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 4.926,70) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, se tramitó por Expediente MAS-N° 201.697/02.-

* Nancy Gabriela BLANCO (D.N.I. N° 21.779.420), para cumplir funciones como Obstétrica, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "C" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 11.658,77) cuya contratación inicial, conforme en los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 200.112/01.-

* María Milena AGUILERA (D.N.I. N° 21.402.664), para cumplir funciones como Licenciada en Psicología, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA en la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 11.582,54) cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 201.022/01.-

* Isabel Beatriz CUGLIARI (L.C. N° 6.245.604), para cumplir funciones como Licenciada en Kinesiología y Fisiología, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 11.582,40) cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 201.027/01.-

* Norman Christian LESLIE (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.686.202) para cumplir funciones como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 11.651,21) cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 223.614/00.-

* Pablo Daniel **MALDONADO** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.632.711), para cumplir funciones como Enfermero, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 10.849,12)** cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 221.527/99.-

* Mariana **PRINCE SOUYEUX** (D.N.I. N° 18.660.054) para cumplir funciones como Licenciada en Nutrición, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTIUNO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 12.121,15)** cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° MAS-224.894/00.-

* Erica Anabel **REYNOSO** (D.N.I. N° 25.375.125), para cumplir funciones como Fonoaudióloga, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 11.605,31)** cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento a los términos del Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 228.365/01.-

* María Cristina **RUIZ** (D.N.I. N° 24.255.273), para cumplir funciones como Licenciada en Trabajo Social, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 11.605,31)** cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 224.957/00.-

* Inés Verónica **AGUERO** (D.N.I. N° 13.771.408) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 6.834,22)** cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 229.846/01.-

* Dante Néstor **BARRIONUEVO** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.518.708) para cumplir funciones como Técnico Radiólogo, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.315,59)** cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 216.424/98.-

* Víctor Hugo **ALVAREZ** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.428.773) para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.954,44)** cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 227.190/01.-

* María Elena **CARO FUENTES** (D.N.I. N° 18.688.296), para cumplir funciones como Técnica Radióloga, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.368,52)** cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente

MAS-N° 216.426/98.-

* Sofia Teresa **CARRERA** (D.N.I. N° 16.360.699), para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 7.494,18)** cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 201.052/01.-

* Ricardo Arturo **CASTRO** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.602.143) para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 7.609,27)** cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 216.428/98.-

* Silvia Beatriz **GOMEZ** (D.N.I. N° 20.645.007) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 6.834,22)** cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 200.764/01.-

* Héctor Alfredo **INOSTROZA** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.185.106) para cumplir funciones como Enfermero, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.382,34)** cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 216.421/98.-

* Ursula Bersabé **MANSILLA** (D.N.I. N° 12.354.216) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6.892,87)** cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 227.184/01.-

* Zulma Carina **MARTINEZ** (D.N.I. N° 23.621.622) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.127,58)** cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 216.432/98.-

* Vilma Hortensia **ROMERO** (D.N.I. N° 22.662.783) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON OCHO CENTAVOS (\$ 8.182,08)** cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 215.656/98.-

* Elba Ofelia **SANCHEZ** (D.N.I. N° 21.539.729) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.127,58)** cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 216.422/98.-

* Juan Carlos **ORTIZ** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.842.170) para cumplir funciones de mantenimiento y parquización de sectores internos y externos del Hospital, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por la Ley N° 813 y modificada por la Ley N° 1084, en la suma total de **PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.822,58)** cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 201.914/02.-

* Mónica Yanina **HIDALGO** (D.N.I. N° 24.584.880) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 10.804,22)** cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 200.257/01.-

* Ricardo Esteban **MERLINO** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.941.552) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 6.834,22)** cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 201.063/01.-

* Eva Graciela **PEREYRA** (D.N.I. N° 12.354.250) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 6.834,22)** cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 200.790/01.-

* Margarita Gladys **RAMOS** (D.N.I. N° 14.719.270) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 6.834,22)** cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 200.788/01.-

* Rosa Carmen **ROJAS** (D.N.I. N° 10.615.632) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 6.834,22)** cuya contratación inicial, conforme a los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente MAS-N° 200.791/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 241.585,87)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1939

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2002.-
Expediente MAS-N° 201.850/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriban Contratos de Locación de

Servicios con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, entre las fechas 1° de Julio al 31 de Diciembre del año 2002, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla:

* Silvio Adrián **ALMADA** (Clase 1975 - D.N.I. N° 25.075.426), para cumplir funciones como Chofer, en base a la Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 en la suma total de **PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON NUEVE CENTAVOS (\$ 4.990,09)**, cuya contratación inicial se encuadra en los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01, y se tramita por Expediente MAS-N° 222.686/99.-

* Vitalina del Carmen **ALFARO** (D.N.I. N° 13.191.264), para cumplir funciones como Kinesióloga, en base a la Categoría 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 11.722,25)**, en los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y Decreto N° 1263/99, cuya contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 216.365/98.-

* Félix Elías **GONZALEZ** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.424.278), para cumplir funciones como Enfermero, en base a la Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS ONCE MIL CIENTO TREINTA CON TRES CENTAVOS (\$ 11.130,03)**, en los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y Decreto N° 1263/99, cuya contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 223.832/00.-

* Raúl Fabián **PEREZ** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.955), para cumplir funciones como Enfermero, en base a la Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de **PESOS ONCE MIL CIENTO SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 11.107,58)**, en los términos del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y Decreto N° 1263/99, cuya contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 227.186/01.-

* Mercedes Juana **REARTE** (D.N.I. N° 21.356.616), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a la Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, en la suma total de **PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.550,55)**, en los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y Decreto N° 1263/99, cuya contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 216.362/98.-

* Verónica Noemí **RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 26.396.990), para cumplir funciones como Técnica Superior en Laboratorio con especialidad en Hemoterapia, en base a la Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, en la suma total de **PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 7.430,25)**, en los términos del Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y Decreto N° 1263/99, cuya contratación inicial se tramitó por Expediente MAS-N° 227.811/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 53.930,75)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1940

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2002.-
Expediente MAS-N° 201.024/01.-

DEJASE SIN EFECTO, el Decreto N° 1605/02, mediante el cual se autorizaba al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Rosa María Adelina **RAVINA** (D.N.I. N° 13.248.794) para cumplir funciones como Médica especialista en Psiquiatría y Psicología Médica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia.-

DECRETO N° 1941

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2002.-
Expediente MAS-N° 229.151/90.-

RECONOCESE, APROPIESE al presente ejercicio financiero la suma total de **PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 791,68)** de los cuales se le deberá abonar la suma de **PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 725,71)** a la ex-agente Zulema Sara **MONTE** (L.E. N° 4.272.572) en concepto de treinta y ocho (38) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2000 y diez (10) días proporcionales de Licencia Anual Reglamentaria 2001 no usufructuada por encontrarse en uso de Licencia por Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento desde el día 23 de Marzo de 2000 al 31 de Mayo de 2002, previo a la aceptación de su renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, a partir del día 1° de Junio del corriente año, mediante Decreto N° 1599/02, atento las constancias obrantes en el presente actuado y la suma de **PESOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 65,97)** deberá ser devuelta al Ministerio de Economía y Obras Públicas por recobro de haberes desde el día 23 al 31 de Marzo del corriente año.-

AFFECTASE, el monto total citado en primer término en el Artículo anterior, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1942

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2002.-
Expediente MAS-N° 217.044/98.-

RESCINDASE, a partir del día 1° de Agosto del año 2002, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública y el Doctor Marcelo Orestes **CHIESA** (Clase 1964 - D.N.I. N° 17.384.785), el que fuera autorizado mediante Decreto 496-02.-

DECRETO N° 1943

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.895/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Carolina **OJALVO** (D.N.I. N° 14.538.040), para cumplir funciones como Médica Especialista en Clínica Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Julio al 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 22.559,92)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FI-

NALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 1944

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.902/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Juan Percy **SUTHERLAND** (Clase 1947 - L.E. N° 7.821.042), para cumplir funciones como Administrativo en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Julio al 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.751,86)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 1945

RIO GALLEGOS, 01 de Agosto de 2002.-
Expediente MAS-N° 202.901/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Mariano Daniel **BARBERIA** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.026.063), para cumplir funciones como Administrativo en el Nivel Central de la Subsecretaría de Salud Pública, entre las fechas 1° de Julio al 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.960,78)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2002.-

ACUERDOS C.A.P.

ACUERDO N° 045

RIO GALLEGOS, 10 de Setiembre de 2002.-
Resolución N° 671.-

RATIFICASE, en todas sus partes, el dictado de la Resolución N° 671 de fecha 11 de Julio de 2002, relacionada con la modificación al Artículo 1° de la Resolución N° 1145/95, de conformidad a lo expuesto precedentemente.-

Ing. Agr. **ENRIQUE O. ROSELL**
Presidente

**Dr. JAVIER M. DE URQUIZA -
ALBERTO M. LOPEZ - Ing. Agr. JULIO E.
BARRIA - ANTONIO BARUKI PEREZ -
PEDRO I. MONTENEGRO**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

ACUERDO N° 046

RIO GALLEGOS, 10 de Setiembre de 2002.-
Resolución N° 932/02.-

RATIFICASE, en todos sus términos la Resolución N° 932 de fecha 09 de Setiembre de 2002, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, por la cual se crea la Comisión del Programa Social de Bosques para la Provincia de Santa Cruz, enmarcado en el Decreto Nacional N° 1332/02 y Resolución N° 860, de acuerdo a lo expuesto precedentemente.-

La Comisión propuesta en la Resolución mencionada, estará conformada por el Director de Recursos Naturales Ing. Agr. Horacio MIGLIORA, la Directora de Bosques Ing. Julia CHAZARRETA, el Ing. Agr. Ernesto HEINZ, perteneciente a la Dirección de Agricultura y por el Vocal del Directorio Ing. Agr. Julio E. BARRIA como coordinador.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA -
ALBERTO M. LOPEZ -Ing. Agr. JULIO E.
BARRIA -ANTONIO BARUKI PEREZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 047

RIO GALLEGOS, 10 de Setiembre de 2002.-
Expediente N° CAP-498.082/2002.-

RATIFICASE, la Resolución N° 625 de fecha 1° de Julio del año 2002, dictada por la Presidencia del Organismo, en relación al Convenio suscripto con la Cooperativa Agrícola Ganadera Corpen Aike de la localidad de Piedrabuena, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA -
ALBERTO M. LOPEZ -Ing. Agr. JULIO E.
BARRIA -ANTONIO BARUKI PEREZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 048

RIO GALLEGOS, 10 de Setiembre de 2002.-
Expediente N° CAP-495.957/2000.-

RATIFICASE, la Resolución N° 464 de fecha 14 de Mayo del año 2002, dictada por la Presidencia del Organismo, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA -
ALBERTO M. LOPEZ -Ing. Agr. JULIO E.
BARRIA -ANTONIO BARUKI PEREZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 049

RIO GALLEGOS, 10 de Setiembre de 2002.-
Expediente N° 497.132/2001.-

RATIFICASE, la Resolución N° 956 de fecha 10 de Setiembre del año en curso, dictada por la Presidencia del Organismo, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA -
ALBERTO M. LOPEZ -Ing. Agr. JULIO E.
BARRIA -ANTONIO BARUKI PEREZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 050

RIO GALLEGOS, 10 de Setiembre de 2002.-
Expedientes Nros. 491.136/95, 497.106/01,
497.195/01, 497.428/01, 497.429/01, 497.430/01,
497.431/01, 497.748/02 y 497.749/02.-

ADJUDICAR en venta a favor del señor Pablo Ernesto FORTUNY VENTURA, D.N.I. N° 25.824.568, la superficie aproximada de cuatrocientos veintidós metros cuadrados (422,00 m2), ubicada en el solar "e" de la manzana N° 8 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar al precio de un peso con dieciséis centavos (\$ 1,16), el metro cuadrado, más el 20% por resultar esquina fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente N° 491.136/95).-

ADJUDICAR en venta a favor de la señorita Valeria Edith HAMER RODRIGUEZ D.N.I. N° 21.353.603, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m2), ubicada en el solar "m" de la manzana N° 4 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar, al precio de un peso con dieciséis centavos (\$ 1,16), el metro cuadrado, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente N° 497.106/01).-

ADJUDICAR en venta a favor de la señora Lorena Daniela MIÑO, D.N.I. N° 26.877.740, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m2), ubicada en el solar "f" de la manzana N° 7 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar al precio de un peso con dieciséis centavos (\$ 1,16), el metro cuadrado, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente N° 497.195/01).-

ADJUDICAR en venta a favor de la señora María Cecilia CONTE, D.N.I. N° 16.945.465, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m2), ubicada en el solar "n" de la manzana N° 8 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar al precio de un peso con dieciséis centavos (\$ 1,16), el metro cuadrado, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente N° 497.428/01).-

ADJUDICAR en venta a favor del señor Cristian Javier GUZMAN, D.N.I. N° 24.576.281, la superficie aproximada de cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (437,50 m2), ubicada en el lote proyectado "g" de la manzana N° 9 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar al precio de un peso con dieciséis centavos (\$ 1,16), el metro cuadrado, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente N° 497.429/01).-

ADJUDICAR en venta a favor de la señora Viviana Beatriz VEGA, D.N.I. N° 17.739.870, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m2), ubicada en el solar "i" de la manzana N° 4 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar al precio de un peso con dieciséis centavos (\$ 1,16), el metro cuadrado, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente N° 497.430/01).-

ADJUDICAR en venta a favor de la señora Fabiana Edith DEL VALLE, D.N.I. N° 16.462.350, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m2), ubicada en el solar "k" de la manzana N° 1 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar al precio de un peso con dieciséis centavos (\$ 1,16), el metro cuadrado, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente N° 497.431/01).-

ADJUDICAR en venta a favor de la señora Vilma Gladys PESOA, D.N.I. N° 23.920.933, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m2), ubicada en el solar "d" de la manzana N° 4 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar al precio de un peso con dieciséis centavos (\$ 1,16), el metro cuadrado, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente N° 497.748/02).-

ADJUDICAR en venta a favor del señor Héctor René VELARDE, D.N.I. N° 18.394.567, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m2), ubicada en el solar "j" de la manzana N° 2 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia con destino a vivienda familiar al precio de un peso con dieciséis centavos (\$ 1,16), el metro cuadrado, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial (Expediente N° 497.749/02).-

Para que estas ventas queden formalizadas, los adjudicatarios deberán abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de su notificación del presente Acuerdo, y completar además, en los casos que correspondan, documentación faltante en los Expedientes respectivos, las que oportunamente fue requerida a cada uno de ellos.-

Forma y plazo de pago: los interesados podrán optar por cancelar el precio de la tierra hasta en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas con más el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre saldo. En caso de ejercer la opción de pago al contado, obtendrá un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, la cual será remitida a cada uno de los interesados.-

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4°, 5° y 6° de la Ley N° 63.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Hasta tanto no se libre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, en toda oportunidad que lo considere conveniente.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA -
ALBERTO M. LOPEZ -Ing. Agr. JULIO E.
BARRIA -ANTONIO BARUKI PEREZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 051

RIO GALLEGOS, 10 de Setiembre de 2002.-
Expediente N° 488.364/93 Ac. 43.434/53.-

DECLARAR CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES impuestas por la Ley 63 y 1009, al adjudicatario José Robinson SOTO L.E. N° 1.531.779, por la superficie de novecientos ochenta y tres metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (983,75 m2), ubicadas en la Parcela N° 4 Manzana N° 9a del pueblo Tres Lagos de esta Provincia.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA -
ALBERTO M. LOPEZ -Ing. Agr. JULIO E.
BARRIA -ANTONIO BARUKI PEREZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 052

RIO GALLEGOS, 10 de Setiembre de 2002.-
Expediente N° 492.277/96.-

MODIFICAR el Artículo 1° del Acuerdo N° 021 de fecha 9 de Mayo de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°**.- Adjudicar en venta a favor del señor Carlos Alberto REBER, D.N.I. N° 17.185.233 (hijo), la superficie aproximada de seiscientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (629,50m2) constitui-

da por el Lote N° 1 (esquina) y la superficie aproximada de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625,00m2) ubicada en el Lote N° 4, ambos del Solar "c" de la Manzana N° 1 del pueblo Tellier de esta Provincia con destino a vivienda familiar y comercio.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Dr. JAVIER M. DE URQUIZA -
ALBERTO M. LOPEZ -Ing. Agr. JULIO E. BARRIA -ANTONIO BARUKI PEREZ - PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 053

RIO GALLEGOS, 10 de Setiembre de 2002.-
Expedientes N° 54.192/27 y N° 54.219/27.-

DESESTIMAR las diversas presentaciones realizadas ante este Organismo, por Oscar Horacio PAREDES, D.N.I. N° 13.186.807, en representación de Ana ROCHA, L.C. N° 2.312.441, dado que no le corresponde derecho alguno a la recurrente, respecto de la tierra de dominio fiscal situada en la legua b del lote 24 Fracción A de la Colonia Pastoril Presidente Manuel Quintana.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Dr. JAVIER M. DE URQUIZA -
ALBERTO M. LOPEZ -Ing. Agr. JULIO E. BARRIA -ANTONIO BARUKI PEREZ - PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 054

RIO GALLEGOS, 10 de Setiembre de 2002.-
Expedientes Núms. 414.101/88 y 412.802/87.-

ACEPTAR la copia legalizada de la Escritura Pública N° 45 pasada ante el Escribano Julio A. Imberti, titular del Registro Notarial N° 2 de esta ciudad, por la cual Fabián Alfredo LEMARCHAND, D.N.I. N° 20.434.122 cede al Sr. Alvaro MASCI, D.N.I. N° 18.703.304, todos los derechos y acciones que tiene o pudieran llegar a corresponderle, sobre una fracción de tierra individualizada como parcela N° 1 manzana N° 14 circunscripción III de la localidad de El Chaltén.-

DEJAR ACLARADO que queda como titular de la adjudicación en venta de la tierra descripta en el Artículo precedente, el Sr. Alvaro MASCI, D.N.I. N° 18.703.304, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

El cesionario deberá abonar el canon correspondiente a transferencia de tierras fiscales urbanas, estipulado por Resolución N° 602/90 en un (1) módulo por cada diez metros cuadrados (1 módulo equivale al precio de un litro de gas oil).-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Dr. JAVIER M. DE URQUIZA -
ALBERTO M. LOPEZ -Ing. Agr. JULIO E. BARRIA -ANTONIO BARUKI PEREZ - PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 055

RIO GALLEGOS, 10 de Setiembre de 2002.-
Expediente N° 493.147/97.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a visar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo MORELLO para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de la señora Norma Estela ALVAREZ, D.N.I. N° 11.863.989, mediante Acuerdo N° 042/00, emplazadas en la Parcela N° 3 Manzana N° 3 Circunscripción III del Pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie total de cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados con cuarenta y dos centímetros cuadrados (497,40m2).-

La interesada deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos, que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Dr. JAVIER M. DE URQUIZA -
ALBERTO M. LOPEZ -Ing. Agr. JULIO E. BARRIA -ANTONIO BARUKI PEREZ - PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 056

RIO GALLEGOS, 10 de Setiembre de 2002.-
Expediente N° 492.182/96.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a visar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo MORELLO para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Jorge Humberto TRIVIÑO BARRIA, D.N.I. N° 18.770.162, mediante Acuerdo N° 042/00, emplazadas en la Parcela N° 1 Manzana N° 1 Circunscripción II del Pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie total de un mil cincuenta y nueve metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados (1.059,93m2).-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos, que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
Dr. JAVIER M. DE URQUIZA -
ALBERTO M. LOPEZ -Ing. Agr. JULIO E. BARRIA -ANTONIO BARUKI PEREZ - PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

**DISPOSICIONES
S.P. y A.P.**

DISPOSICION N° 251

RIO GALLEGOS, 10 de Setiembre de 2002.-

VISTO:
El Expediente N° 405.209-MEyOP-2002; y
CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa Pesquera CALETA PAULA S.A./CARLOS HORACIO TEREZNI, responsables del buque pesquero BAHIA ENGAÑO (Matrícula 0561) por presunta infracción a la Disposición N° 97-SPyAP-01 (zona de veda);

Que de acuerdo a informe de navegación realizado por el Guardacostas PNA GC-122 "Lago Mascardi" detectó a la embarcación citada el día 26 de Junio de 2001, hora 14:40 en posición 46° 30' S-67° 19' 64" pescando en zona vedada por Disposición N° 097/SPyAP/01;

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 352-AL-SPyAP-02 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa CALETA PAULA S.A./CARLOS HORACIO TEREZNI, responsables del B/P BAHIA ENGAÑO (Matrícula: 0561), por presunta infracción a la Disposición N° 97/SPyAP/01, con fecha 26 de Junio de 2001, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26° del Decreto 1875/90.-

3°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor

Gustavo Hernández y Secretario al Señor Cristian Fernández.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENMENTE a las Empresas CALETA PAULA S.A./CARLOS HORACIO TEREZNI, que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas que intente valerse, so pena de tenerse por confeso de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuario, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVARSE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION N° 270

RIO GALLEGOS, 24 de Setiembre de 2002.-

VISTO:
El Expediente N° 405.296/MEyOP/02; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario a la Empresa PESCASUR S.A., responsable del B/P VICTORIA II - Mat. N° 0556, en presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 210/SPyAP/01 (zona de veda) en la marea que abarca del 1° al 10 de Noviembre de 2001;

Que con fecha 9 de Noviembre de 2001, hora local 13:12, el avión Casa 212 de Prefectura Naval Argentina detecta a la embarcación en 46° 06' 8S 067° 23' 1W, en tarcas de pesca en zona vedada mediante Disposición N° 210-SPyAP-01;

Que de la información proporcionada por el MONPESAT (Sistema de Monitoreo de la flota pesquera por Satélite) surge la actividad de la embarcación en horario y posiciones que se detallan, correspondiente a zona de veda:

Fecha	Hora Monpesat	Posición
08-11-01	13:16	46° 12' 36 S 67° 26' 92 W
" " "	18:16	46° 09' 32 S 67° 23' 36 W
" " "	21:08	46° 10' 44 S 67° 22' 12 W
" " "	23:32	46° 11' 04 S 67° 10' 76 W
09-11-01	00:00	46° 11' 48 S 67° 10' 72 W
" " "	08:40	46° 11' 84 S 67° 26' 96 W
" " "	12:56	46° 14' 16 S 67° 26' 92 W
" " "	14:24	46° 10' 40 S 67° 24' 60 W
" " "	20:10	46° 08' 64 S 67° 23' 16 W
" " "	23:04	46° 15' 12 S 67° 22' 08 W
" " "	23:58	46° 15' 80 S 67° 22' 24 W

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende las citadas se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto procede la iniciación de sumario correspondiente, conforme lo normado por el Art. 25° del Decreto citado;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- INICIAR sumario a la Empresa PESCASUR S.A., responsable del B/P VICTORIA II - Mat. N° 0556, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 210-SPyAP-01, con fechas 8 y 9 de Noviembre de 2001, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Sr. Gustavo Hernández y Secretario al Señor Cristian Fernández.-

3°.- NOTIFICAR a la Empresa PESCASUR S.A con domicilio legal en España 2485 de la Localidad de Puerto Deseado, quien deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos a todos los efectos sumariales, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación al Art. 159° del C.P.C. y C. de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas pase al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICION N° 271

RIO GALLEGOS, 24 de Setiembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 405.303-MEyOP-2002; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa CARSA S.A., responsable del buque pesquero PENSACOLA I (Matrícula 0747) por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 097-SPyAP-01, en la marea que abarca desde el 31 de Julio al 5 de Agosto de 2001;

Que de la información proporcionada por el MONPESAT (Sistema de Monitoreo de la flota pesquera por Satélite) surge la actividad de la embarcación en horario y posiciones que se detallan, correspondiente a zona de veda:

Fecha	Hora	Posición
1°-08-01	11:54	46° 42' .80S 66° 57' .60W
" " "	12:36	46° 44' .68S 66° 56' .24W
" " "	14:42	46° 45' .88S 66° 47' .52W
" " "	17:36	46° 42' .36S 66° 37' .56W
" " "	20:36	46° 40' .84S 66° 36' .44W
" " "	23:20	46° 36' .04S 66° 41' .96W
2-08-01	23:14	46° 30' .68S 67° 03' .84W
3-08-01	01:20	46° 30' .80S 67° 06' .44W
" " "	04:12	46° 31' .20S 67° 05' .48W
" " "	07:02	46° 30' .40S 67° 05' .12W
" " "	12:42	46° 28' .08S 67° 06' .60W
" " "	12:52	46° 27' .60S 67° 06' .60W

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 354-AL-SPyAP-02 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa CARSA S.A., responsable del B/P PENSACOLA I (Mat. 0747), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 097-SPyAP-01, con fechas 1°, 2 y 3 de Agosto de 2001, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90.-

3°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alejandrina Muñoz y Secretario al Señor Cristian

Fernández.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa CARSA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICION N° 273

RIO GALLEGOS, 24 de Setiembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 403.654-MEOP-02; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo ordenado por Disposición N° 085-SPyAP-02, se tramitó sumario administrativo a la Empresa ANTONIO BARILLARI S.A., responsable del B/P CORMORAN, Mat. N° 1611, tipo fresquero, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 097-SPyAP-01, en la marea que abarca desde el 14 al 19 de Junio de 2001;

Que de la información proporcionada por el MONPESAT (Sistema de Monitoreo de la Flota Pesquera por Satélite), detecta a la embarcación los días 16 y 19 de Junio de 2001, navegando a menos de seis (6) nudos (velocidad de tarea de pesca) en zona de veda "E" (veda total), establecida por Disposición N° 097-SPyAP-01;

Que notificada fehacientemente la imputada presenta descargo y ofrece pruebas en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90, producción de estas de carácter informativa y documental, obrantes en fs. 5 y 5 vuelta, 8 a 14, 59 a 62, 64 a 67 y 68 a 86;

Que analizadas las pruebas arrojadas a la causa, queda probada fehacientemente la actividad de pesca concretada en zona de veda "E" en las fechas imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 371-AL-SPyAP-02, procede la aplicación de sanción multable a la imputada de acuerdo al Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y 1723, incurso en el Art. 20° Inc. b) del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar -en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado- la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto, al fijarse únicamente el máximo;

Que asimismo corresponde la aplicación del Art. 22° del citado Decreto Reglamentario;

Que de acuerdo al registro de infractores y al Art. 23° del Decreto N° 1875/90, la presente corresponde a la Segunda Reincidencia, toda vez que la imputada fue sancionada por Disposiciones Nros. 234-SPyAP-01 y 086-SPyAP-02;

Que la embarcación estuvo a cargo del Capitán Neven Claudio Puricelli (DNI N° 21.392.406) en todas las oportunidades citadas, reincidencias que ameritan la consideración por parte de la Autoridad Naval de la suspensión de la habilitación del mismo (Art. 24° del Decreto N° 1875/90);

Que de conformidad a las facultades conferidas a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, como Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 085-SPyAP-02, a la Empresa ANTONIO BARILLARI S.A., responsable del B/P CORMORAN, Mat. N° 1611, tipo fresquero, hallándose probadas las infracciones a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00, Art. 2° Inc. g) y 097-SPyAP-

01, con fechas 16 y 19 de Junio de 2001 (hora GMT 02:52, 05:52, 08:30 y 18:22 y 20:48, respectivamente), por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR a la Empresa ANTONIO BARILLARI S.A., con multa de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 23.557,70), de acuerdo a lo establecido por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y 1723, Disposición N° 193-SAM-91 y Dictamen N° 149-FE-92, incurso en el Art. 20° Inc. b) del Decreto N° 1875/90 y con más la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.711,54) correspondiente a la Segunda Reincidencia de acuerdo al Art. 21° y 23° del Decreto citado, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- SANCIONAR a la Empresa ANTONIO BARILLARI S.A. con multa de PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.198,34), equivalente a la captura ilícita, de acuerdo al Art. 22° del Decreto N° 1875/90 y Disposición N° 162-SAM-91.-

4°.- APLICAR COSTAS con cargo a la Empresa ANTONIO BARILLARI S.A., por la suma de PESOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 63,85), de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

5°.- SOLICITAR a Prefectura Naval Argentina la suspensión de la habilitación del Capitán involucrado en el presente sumario (Art. 24° del Decreto N° 1875/90).-

6°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa ANTONIO BARILLARI S.A. en su domicilio de Av. Mitre N° 2052 de Caleta Olivia, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico, en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

7°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

8°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 274-

RIO GALLEGOS, 24 de Setiembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 405.300/MEyOP/02; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del B/P MAR DE ORO-Mat. N° 0548, en presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP-00 y 046/SPyAP/02 (zona de veda) en la marea que abarca del 11 al 30 de Abril de 2002;

Que con fecha 20 de Abril de 2002, hora local 18:23, el avión Casa 212 de Prefectura Naval Argentina detecta a la embarcación en 46° 26' .8S 066° 27' .4W, en tareas de pesca en zona vedada mediante Disposición N° 046-SPyAP-02;

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende las citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto procede la iniciación de sumario correspondiente, conforme lo normado por el Art. 25° del Decreto citado;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- INICIAR sumario a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del B/P MAR DE ORO -Mat. N° 0548, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 046-SPyAP-02, con fecha 20

de Abril de 2002, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alejandrina Muñoz y Secretario al Señor Cristian Fernández.-

3°.- **NOTIFICAR** a la Empresa **CONARPESA S.A.** con domicilio legal en Zona Portuaria -Puerto Caleta Paula de la Localidad de Caleta Olivia, quien deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos a todos los efectos sumariales, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, so pena de tenerse la por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación al Art. 159° del C.P.C. y C. de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas pase al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-3

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Alfredo Eugenio López, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría N° UNO, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres./a Tránsito Barrientos Barrientos, José David Barrientos, y Miguel Angel Barrientos, en autos **"BARRIENTOS BARRIENTOS TRANSITO, BARRIENTOS JOSE DAVID Y BARRIENTOS MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° B- 18.614/02.

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur" de esta ciudad. RIO GALLEGOS, 05 de Septiembre de 2002.-

MARCELA S. RAMOS
Secretaria

P-1

EDICTO N° 076 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído la Disposición de Petición de Mensura de la Mina de ORO y PLATA diseminado, conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **DESCUBRIDOR:** MINERA SANTA CRUZ S.A.- **UBICACION LABOR LEGAL:** X: 4.824.675,00 Y: 2.400.275,00 **COORDENADAS DE LAS PERTENENCIAS:** A. X: 4.825.000,00 Y: 2.399.000,00 B. X: 4.825.000,00 Y: 2.401.000,00 C. X: 4.821.000,00 Y: 2.401.000,00 D. X: 4.821.000,00 Y: 2.399.000,00 **SUPERFICIE TOTAL 8 PERTENENCIAS:** 800 Ha. 00a. 00ca. **SUPERFICIE DE C/U PERTENENCIAS:** 100 Has; Lote N° 86, Sección: "T", Colonia Pastoral Leandro N. Alem, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL RETIRO" MINA: "SAAVEDRA 5" **EXPEDIENTE N° 410.089/MA/99.- PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 077 RECTIFICATORIO DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro Rectificador de Mensura de la Mina "SAN LORENZO II", conforme la reformulación de las pertenencias solicitadas por su titular. Acorde a lo establecido en Artículo 81 del Código de Minería

aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Artículo 84 del Código de Minería.- **TITULAR:** COMPAÑIA MINERA ALTOVALLE S.A. **UBICACION:** LOTE: 15 Y 27, **FRACCION:** "A", **ZONA DE SAN JULIAN,** **DEPARTAMENTO:** MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- **LABOR LEGAL (L.L.):** **COORDENADAS:** X: 4.595.501,20 Y: 2.448.549,35 que se ubica dentro de la Pertendencia N° 7.- **COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:**

1. X: 4.598.800,20 Y: 2.448.938,00
3. X: 4.598.800,20 Y: 2.450.938,00
15. X: 4.594.800,20 Y: 2.450.938,00
13. X: 4.594.800,20 Y: 2.448.938,00

Dividida en 8 Pertencias de 100 Has. 00 a. 00 ca. cada una.- Superficie que ocupa la totalidad de las pertenencias: 800 Has. 00a. 00ca. - **SUPERFICARIOS:** ESTANCIAS "SAN LORENZO" y "CERRO I DE ABRIL".- **TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 408.610/T/98.**- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Esteban CANCELO, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **Dn. Ramón Eduardo TERRAZA** en autos caratulados: **"TERRAZA RAMON EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° T-9.315/02). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre del 2002.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-2

EDICTO N° 069 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado). **PETICIONARIO:** IAMGOLD ARGENTINA S.A. **UBICACION:** Encierra una superficie de 6.306 Has. 53 a 22 ca **UBICACION DE LA M.D.:** X: 4.698.456,00 Y: 2.438.656,00. Lote 10, Fracción "B", Colonia Pastoral Presidente Luis Sáenz Peña **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A. X: 4.704.000,00 Y: 2.436.000,00 B. X: 4.704.000,00 Y: 2.444.000,00 C. X: 4.696.000,00 Y: 2.444.000,00 D. X: 4.696.000,00 Y: 2.436.000,00. Se encuentra dentro del lote 5 y 10, Fracción "B", Colonia Pastoral Presidente Luis Sáenz Peña, en predios de las estancias "Flecha Negra" y "La Enriquetai", Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 402.602/1A/01 MINA: "LUCILA 3".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO 095 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado). **PETICIONARIO:** MERCEST S.A. **UBICACION:** Encierra una superficie de 2.334 Has. 05 a. 16 ca. **UBICACION DE LA M.D.:** X: 4.677.000,00 Y: 2.473.000,00. Lote 18, Fracción "A", Sección: "XII", **AREA DE RECONOCIMIENTO**

EXCLUSIVA: A. X: 4.679.500,00 Y: 2.471.000,00 B. X: 4.679.500,00 Y: 2.477.000,00 C. X: 4.674.500,00 Y: 2.477.000,00 D. X: 4.674.500,00 Y: 2.474.813,72 E. X: 4.676.511,40 Y: 2.473.808,02 F. X: 4.676.511,40 Y: 2.471.000,00. Se encuentra dentro del lote 13 y 18, Fracción "A", Sección: "XII", en predios de las estancias "Mari Esther", "Puerto Las Vallas", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 403.30/M/02 - MINA: "LA VICTORIA VI".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 094 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina "DORCON 3", conforme al Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Artículo 84 del Código de Minería.- **TITULAR:** RECURSOS YAMANA S.A. **UBICACION:** LOTE: 3, **FRACCION:** "B", **ZONA DE SAN JULIAN,** **DEPARTAMENTO DESEADO,** de la Provincia de Santa Cruz; **LABOR LEGAL (L.L.):** **COORDENADAS:** X: 4.648.210,00 Y: 2.541.033,00.- **COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:**

PERTENENCIA 1

1. X: 4.648.513,00 Y: 2.540.785,00
2. X: 4.648.513,00 Y: 2.542.035,00
5. X: 4.647.713,00 Y: 2.542.035,00
6. X: 4.647.713,00 Y: 2.540.785,00

SUPERFICIE: 100 Has.

PERTENENCIA 2

2. X: 4.648.513,00 Y: 2.542.035,00
3. X: 4.648.513,00 Y: 2.543.285,00
4. X: 4.647.713,00 Y: 2.543.285,00
5. X: 4.647.713,00 Y: 2.542.035,00

SUPERFICIE: 100 Has.-

PERTENENCIA 3

5. X: 4.647.713,00 Y: 2.542.035,00
4. X: 4.647.713,00 Y: 2.543.285,00
7. X: 4.646.913,00 Y: 2.543.285,00
8. X: 4.646.913,00 Y: 2.542.035,00

SUPERFICIE: 100 Has.

PERTENENCIA 4

6. X: 4.647.713,00 Y: 2.540.785,00
5. X: 4.647.713,00 Y: 2.542.035,00
8. X: 4.646.913,00 Y: 2.542.035,00
9. X: 4.646.913,00 Y: 2.540.785,00

SUPERFICIE: 100 Has.

Superficie que ocupa la totalidad de las pertenencias: 400 Has. 00a. 00ca.- **SUPERFICARIO:** ESTANCIA: "EL CONDOR".- **TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 409.022-P-98.**- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 075 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de plata y oro conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66 del citado Código.- **DESCUBRIDOR:** COMPAÑIA MINERA POLIMET S.A.- **UBICACION:** LOTES: 14 y 15, **FRACCION:** "A", **ZONA DE SAN JULIAN,** en el **DEPARTAMENTO MAGALLANES Y LOTES:** 20, 25 y 12 bis, **FRACCION:** "C" **COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA,** **DEPARTAMENTO RIO CHICO** de la Provincia de Santa Cruz.- **MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO:** **COORDENADAS:** X: 4.621.542,00 Y: 2.448.372,00.- **Donde se ubicara el punto de extracción de la muestra.**- **RENOMINACION:** "CRICKET".- **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVO, COORDENADAS:**

A. X: 4.622.600,00 Y: 2.446.000,00
B. X: 4.622.600,00 Y: 2.449.200,00
C. X: 4.618.400,00 Y: 2.449.200,00
D. X: 4.618.400,00 Y: 2.453.500,00

E. X: 4.617.900,00 Y: 2.453.500,00
 F. X: 4.617.900,00 Y: 2.448.600,00
 G. X: 4.607.900,00 Y: 2.448.600,00
 H. X: 4.607.900,00 Y: 2.446.000,00
 I. X: 4.617.900,00 Y: 2.446.000,00
 J. X: 4.617.900,00 Y: 2.447.000,00
 K. X: 4.620.000,00 Y: 2.447.000,00
 L. X: 4.620.000,00 Y: 2.446.000,00

Encerrando una superficie de 4.109 Has. 00a. 00ca.-
 SUPERFICIAARIOS: ESTANCIAS: "CERRO 1º DE
 ABRIL" y "LA ROSITA" - Expediente N° 401.559-
 P-01.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO
 Director Provincial de Minería Autoridad Minera en
 1ª Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
 Escribana de Minas
 Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Luis Esteban Cancelo, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 2, a mi cargo se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don LOPEZ MILTON DARIO a fin que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **LOPEZ MILTON DARIO S/SUCESION AB-INTESTATO.** Expte. N° L-8103/99. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
 Secretario

P-2

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor de la suscripta, en los autos caratulados "**LOPEZ ROBERTO DELFIN C/VALLE CARMEN PETRONA S/DIVORCIO VINCULAR**", Expte. N° L-1491/02 cita y emplaza por el término de quince días a la demandada señora **CARMEN PETRONA VALLE** a los fines que tome la participación que le corresponde en estos autos, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente. Asimismo se hace saber que se ha fijado audiencia a los fines dispuestos por el Art. 34 Inc. 1º segundo párrafo del C.P.C.C. para el 2 de Octubre 2.002 a las 9.00 horas.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de dos días.-

CALETA OLIVIA, 17 de Setiembre de 2.002.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
 Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIEN TO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. LUIS ESTEBAN CANCELO, SECRETARIA N° DOS A MI CARGO, CON SEDE EN PJE. KENNEDY CASA 3 DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "**BANCO BANSUD S.A. C/LEMARCHAND PABLO ALBERTO Y OTRAS S/EJECUTIVO**" EXPTE. B.8.405/00, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2002 A LAS 18.00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA 23914-01-24, DEPARTAMENTO I, MANZANA 717, CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, PARCELA 1-b, UBICADO EN CALLE RAMON Y CAJAL N° 1.346, PRIMER PISO, DEPARTAMENTO "B" DE RIO GALLEGOS.- SE TRATA DE UN DEPARTAMENTO COMPUESTO POR LIVING-COMEDOR (CON UN SECTOR ALFOMBRADO Y OTRO CON PISO DE FLEXIPLAST) DECORADO CON DOS PAREDES EMPAPELADAS; UN PASILLO DISTRIBUIDOR CON PISO DE FLEXIPLAST; TRES DORMITORIOS DE APROXIMADAMENTE 3,00 MTS. POR 3,00 MTS. CADA UNO, TODOS CON PLACARD, PAREDES PINTADAS Y PISOS DE FLEXIPLAST; UN BAÑO SEMICOMPLETO;

COCINA-LAVADERO TOTALMENTE INSTALADA CON PISO DE MOSAICOS CERAMICOS.- SUPERFICIE CUBIERTA DEL INMUEBLE: 80,30 MTS.- EL MISMO SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO DE USO Y CONSERVACION, OCUPADO POR SRA. LEMARCHAND, SRTA. PAMELA MUÑOZ Y SU NUCLEO FAMILIAR.- DEUDAS: A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS \$ 829,36 (PESOS OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 36/100) AL 06/08/02 EN CONCEPTO PLAN PAGOS 1998 - 3 CUOTAS VENDIDAS, TOTALIDAD AÑOS 1999; 2000; 2001 Y CUOTAS 1 Y 2 AÑO 2002 POR "SERVICIOS RETRIBUIDOS"; E "IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO" AÑOS 1999; 2000; 2001 Y 2002.- A SERVICIOS PUBLICOS S.E. \$ 132,64 (PESOS CIENTO TREINTA Y DOS CON 64/100) AL 16/08/02 EN CONCEPTO "SERVICIO UNIFICADO".- LA SU BASTA SE REALIZARA TOMANDO COMO BASE LOS DOS TERCIOS DE LA VALUACION FISCAL O SEA LA SUMA DE PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 5.886,00) Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR".- SEÑA: 10%. - COMISION: 3%. - SELLADO: 1%. - TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN PODRA TOMAR POSESION DEL BIEN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- EXHIBICION: LOS INTERESADOS PODRAN VISITAR EL INMUEBLE EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2002 EN HORARIO DE 15.00 A 17.00 HORAS, PUDIENDO RECABAR MAYORES INFORMES AL MARTILLERO ACTUANTE TELEFAX (02966)-426341.-

RIO GALLEGOS, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2002.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
 Secretario

P-2

NOTIFICACIONES**CEDULA DE NOTIFICACION
A EMECE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: **SERRANO GABRIEL ALEJANDRO S/DEMANDA LABORAL C/EMECE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, Expte. N° 554.876/MG/2002, que se tramita por ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que ante su incomparecencia a las audiencias de fecha 12/08/02 (se negaron a recibir cédula de citación) y 23/08/02 pese a estar debidamente notificado a fs. 08 y 09 vta. (cédula Policial) se le dan por decaídos los derechos, conforme lo determinado por el Art. 4º de la Ley 2450 de Procedimientos Administrativos en lo Laboral.-
 QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

JUAN ANDRES CRUCES

Director de Trabajo
 Subsecret. de Trabajo y Seg. Soc.
 Ministerio de Gobierno

P-2

**CEDULA DE NOTIFICACION
A ULICHNI WALTER**

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: **FREITES JUAN ANGEL S/DEMANDA LABORAL C/ ULICHNI WALTER**, Expte. N° 554.710/MG/2002, que se tramita por ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que ante su incomparecencia a las audiencias de fecha 20/06/02 y 04/07/02 pese a estar debidamente notificado a fs. 04 y 07 vta. se le dan por decaídos los derechos, conforme lo determinado por el Art. 4º de la Ley 2450 de Procedimientos Administrativos en lo Laboral.-
 QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

JUAN ANDRES CRUCES

Director de Trabajo
 Subsecret. de Trabajo y Seg. Soc.
 Ministerio de Gobierno

P-2

NOTIFICACION

4) **CONCLUSIONES:** Por todo ello la Instrucción **RESUELVE: I.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** a SABINA ROSA GUMIEL D.N.I. N° 23.776.957 dependiente de la Escuela EGB N° 60 y 68 de Río Turbio y Escuela E.G.B. N° 30 de Julia Dufourt por encontrarla incurso en el incumplimiento del Acuerdo N° 285/97, Punto 2.6.1 apartado "DOCENTES"; del Art. 5 Inc. a); c) d) y e) de la Ley 14.473 "Estatuto del Docente" por las razones expuestas ut supra.- **5º DE LA PROSECUCION DEL TRAMITE:** Seguidamente y para conocimiento de la imputada, se transcribe en sus partes pertinentes el Art. 86 del Reglamento de Sumarios de aplicación a estas actuaciones atento a su estado, y que textualmente expresa: "DE LAS CONCLUSIONES REFERIDAS EN EL ARTICULO PRECEDENTE, SE DARA TRASLADO AL SUMARIADO, A EFECTOS DE QUE EN EL PLAZO DE DOS (2) DIAS FORMULE SU DESCARGO Y OFREZCA LOS ELEMENTOS DE PRUEBA QUE CONSIDERE PERTINENTE Y ACOMPANE LAS QUE OBRARE EN SU PODER".- Conste además que a los fines precedentemente expuestos la instrucción habilita la Sede de la Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, en el horario de 14,00 a 20,00 hs. Sita en calle Jofre de Loaiza N° 615, de la ciudad de Río Gallegos.-

Asimismo déjase constancia que a requerimiento de partes la Instrucción otorgará una ampliación de OCHO (8) días hábiles más, para la presentación del Alegato de Defensa totalizando DIEZ (10) días.-

Dra. SILVIA A. MANRIQUEZ

Instructora Sumariante
 Consejo Pcial. de Educación
 GLADYS URIBE
 Secretaria de Actuación
 Consejo Provincial de Educación

P-2

LICITACION

**SERVICIOS PUBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO**

OBRA:

"ACUEDUCTO DE VINCULACION RIO SANTA CRUZ - BAHIA SAN JULIAN"
 (124 KM DE LONGITUD)

SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 13/SPSE/2002, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REFERENCIADA CON UN PRESUPUESTO OFICIAL DE \$ 54.600.000,00, LA CUAL SE DESARROLLARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1º ETAPA: CALIFICACION DE EMPRESAS Y/O UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS INTERESADAS EN LA EJECUCION DE LA OBRA.-

VALOR DEL PLIEGO DE CALIFICACION: \$ 5.400,00.-

FECHA DE APERTURA: 15 DE OCTUBRE DE 2002 A LA HORA 10:00.

LUGAR DE VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO EGRESOS DE SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO AVDA. ROCA N° 669 1º PISO 9400 RIO GALLEGOS EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO N° 277 CAPITAL FEDERAL A PARTIR DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002.-

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EN LA GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS DE SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO SITO EN ROCA N° 669 4º PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

2º ETAPA: PARTICIPARAN LAS EMPRESAS CALIFICADAS EVALUANDOSE LAS OFERTAS TECNICO ECONOMICAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA.-

VALOR DEL PLIEGO DE ESTA 2º ETAPA \$ 30.000,00.-

P-4

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD MEDICA S.A.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 08 de Octubre de 2002, a las 12,00 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.-

2º) Consideración de la documentación del artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 26º ejercicio económico finalizado el 31 de MAYO de 2002.-

3º) Retribución al Directorio y Síndico.-

4º) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.-

Nota: En caso de no lograrse, el quórum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 13,00 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.-

Dr. AVILA ROBERTO

Presidente
Medisur S.A.

P-2

PROSEPET S.A. SERVICIOS PETROLEROS

"...Convócase a los señores socios accionistas de la firma PROSEPET SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día dieciocho (18) de Octubre de 2002 a las 18:00 horas en el domicilio legal de la sociedad sito en el Barrio Industrial S/Nº de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz y a los fines del siguiente orden del día:

1. Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta respectiva.-

2. Informe de la Comisión fiscalizadora y análisis económico financiero del ejercicio 2001 por la asesoría contable.-

3. Aprobación de memoria y balance correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2001.-

4. Informe del directorio sobre la situación y el funcionamiento de la UTE. (INGENIERIA DE OBRAS SCN-LERCO S.A. - PROSEPET S.A. - SICTEL SRL. - TRANSPETROL SUR SRL).-

5. Asignación de utilidades y retribución del directorio y comisión fiscalizadora.-

6. Informe de asesoría legal sobre estado de juicios pendientes de la firma.-

7. Situación préstamo de socios accionistas.-
8. Renovación del directorio y comisión fiscalizadora.-

La asamblea dará inicio a las 18:00 horas conforme a los quórum legales y estatutarios y pasada una (1) hora de tolerancia sesionará con los accionistas

presentes..."

JORGE ALANIZ
Presidente de Directorio
Prosepet Sociedad Anónima

P-4

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION Secretaría de Educación Básica

Programa Nacional de Infraestructura Proyecto Equipamiento Escolar

El financiamiento de la compra de equipamiento se realizará con fondos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación.-

Licitación Pública N° 01-CPE-02- SEGUNDO LLAMADO.-

Objeto: Adquisición de Elementos Deportivos y Equipamiento Informático, con destino a diversos Establecimientos Educativos de la Provincia de Santa Cruz.-

Presupuesto Oficial: \$ 154.252,00 - (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Dos).-

Fecha de Apertura: 21 de Octubre del año 2002 - Hora: 11:00.-

Lugar de Apertura: Consejo Provincial de Educación - Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dirección de Adquisiciones y Servicios) - Roca N° 1.381 - 1º Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Lugar de adquisición del pliego: Consejo Provincial de Educación Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dcción. de Adquisiciones y Servicios) - Av. Julio A. Roca N° 1.381 - 1º Piso - Río Gallegos (Sta. Cruz) y/o en Casa de Santa Cruz 25 de Mayo N° 277 - Cap. Federal.-

P-1

LLAMADO A LICITACION



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"PAVIMENTO URBANO EN PERITO MORENO" LICITACION PUBLICA N° 39/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.-

Plazo: 08 MESES

Fecha de Apertura: 11/10/2002

a las 11 HS.

Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO

Valor del Pliego: \$ 1.500.-



Venta de Pliegos: A partir del 25/09/2002

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

**INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



P-3

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3501

DECRETOS SINTETIZADOS

1923 - 1924 - 1925 - 1926 - 1927 - 1928 - 1929 - 1930 - 1931 - 1932 - 1933 - 1934 - 1935 - 1936 - 1937 - 1938 - 1939 - 1940 - 1941 - 1942 - 1943 - 1944 - 1945.- Págs. 1/6

ACUERDOS

045-046-047-048-049-050-051-052-053-054-055-056-C.A.P.-02.- Págs. 6/8

DISPOSICIONES

251-270-271-273-274-S.P. y A.P.-02.- Págs. 8/10

EDICTOS

BARRIENTOS BARRIENTOS - ETO.076 (PET. MENS.) - ETO. 077 (RECT. MENS.) - TERRAZA - ETOS. 069-095 (MANIF. DESC.) - ETO. 094 (PET. MENS.) - ETO. 075 (MANIF. DESC.)- LOPEZ- LOPEZ c/ VALLE- BANSUD c/ LEMARCHAND.- Págs. 10/11

NOTIFICACIONES

S.T. y S.S./EMECE SEG. Y VIGILANCIA - S.T. y S.S./ULUCHNI, Walter - C.P.E./GUMIEL SABINA.- Pág. 11

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD MEDICA S.A. - PROSEPET S.A.- Pág. 12

LICITACIONES

13-S.P.S.E.-02 - 01-C.P.E.-02 - 39-I.D.U.V.-02.- Págs. 11/12

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Decreto de Leyes	\$ 3,30
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30
Separata de Legislación	\$ 3,30
Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea tipográfica	\$ 2,00
Disposiciones c/u.	\$ 11,00
Balances por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00
Más de una página	\$ 192,00
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,60
Boletín Oficial del día	\$ 0,60
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00
Más de un mes	\$ 1,60
Suscripción Anual	\$ 116,00

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-